



5 medidas del “escudo social” que el Gobierno ha prorrogado hasta el 31 de octubre

El Consejo de Ministros de hoy, el último antes de marcharse de vacaciones, ha aprobado la prórroga del denominado “**escudo social**”, un conjunto de medidas contenidas en el [Real Decreto 8/2021, de 4 de mayo](#), y que vencían el próximo lunes 9 de agosto.

"No podrá suspenderse el **suministro de energía eléctrica, gas natural y agua** a aquellos consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable"

Aunque la ministra de Derechos Sociales, **Ione Belarra**, era partidaria de que la prórroga se extendiera hasta el último día de 2021, finalmente se ha decidido prolongar las medidas de protección para los colectivos más vulnerables hasta el **31 de octubre de 2021**.

Una de las últimas reuniones del Consejo de Ministros. /(Foto: Pool Moncloa/Borja Puig de la Bellacasa)

El Gobierno aprobó por primera vez estas medidas el 31 de marzo de 2020, y desde entonces ha ratificado sucesivas prórrogas.

Dicho lo anterior, cabría preguntarse, **¿cuáles son las cinco principales medidas que el Ejecutivo ha acordado prorrogar hasta finales de octubre?** Veamos:

1. Hasta el 31 de octubre de 2021 inclusive, no podrá suspenderse el **suministro de energía eléctrica, gas natural y agua ...**